Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE.

Ciudad Que se la Venta del Jabon blando con el dueño
y q. el Maestro q. una vez no admitio ó abandonó su Barraca no tenga derecho en ninguna
ocasion p.a ocuparla: Entendido todo por esta Ciu-
dad Atencada: que desde luego el Jabon que demas
fuera q. los Vecedores deve venderse; en la
Barraca destinada en la Plaza de Cerca de mas
se ofrezca en ella con separacion del de las otras
y q. el precio que esta señalado encargando
como encarga a los Cavalleros fieles Ofiziales
y Deputados del Comun Zelen y Vigilen que dho
Jabon se venda con la referida distincion, y en el
sitio destinado: y en quanto al segundo esta
vez se dha memorial el S.r D. Fran.co Mejia
su Capitular a quien esta Ciudad confiere la
facultad de tomando los informes que tenga por
conducentes, provea al arreglo de Barraca
dando las providencias, y disposiciones que estime
convenientes en su parecer.

Carta del Agente

Vistose en este Ayuntamiento una Carta
Escrita al Cavallero Comisario de la Con-